

DE LA REFORMA FISCAL A LA SUBIDA DE SALARIOS: FALANGE Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS EN LOS AÑOS CINCUENTA

MIGUEL MARTORELL LINARES
UNED

«GANAR LA CALLE Y ESTRUCTURAR EL RÉGIMEN»¹

«Dos tareas fundamentales corresponden en esta hora a la Falange: ganar la calle y estructurar el Régimen». Así se expresaba el 4 de marzo de 1956 José Luis Arrese, a la sazón ministro secretario general del Movimiento, en los actos conmemorativos del aniversario de la unificación de FE y las JONS, celebrados en Valladolid. En aquel momento, Arrese se hallaba enfrascado en la segunda tarea; en la lucha para que la Falange controlara el diseño del entramado legislativo-institucional que no sólo habría de garantizar la continuidad de la dictadura en un futuro sin Franco, sino dirimir de una vez por todas en favor de los falangistas la pugna entre las diferentes familias del franquismo por el predominio dentro del régimen. «Hemos de lograr una estructura firme y jurídica que impida el manejo y la especulación sobre el futuro», diría el propio Arrese en aquel discurso; asumir «la misión sublime de convertirnos en arquitectos de España». Respecto al otro reto, si había que «ganar la calle» era porque cundía entre muchos falangistas la certeza de que la calle se había perdido y por ello, apuntaba Arrese, era preciso conseguir «que la Falange vuelva a tener un mayor arraigo en el alma popular». Certeza contrastada por el repunte de la conflictividad social al comenzar la década de los cincuenta. No obstante, más preocupado en 1956 por el diseño institucional que por el creciente aislamiento falangista, las soluciones que Arrese ofreció en Valladolid a este problema no pasaban de ser meras figuras retóricas: un comportamiento acorde con los viejos valores falangistas, como la «honestidad» o la «camaradería», permitirían a la Falange «ganar arraigo entre los españoles»².

.....
¹ ARRESE, J. L.: «Discurso en los actos conmemorativos del aniversario de la unificación de FE y las JONS», *Arriba*, 6 de marzo de 1956.

² ARRESE, J. L.: en *Arriba*, 6 de marzo de 1956. Sobre el repunte de la conflictividad social desde 1951, véase FERRI, LL., MUIXÍ, J. y SANJUÁN, E.: *Las Huelgas contra Franco*, Barcelona, Planeta, 1978 y MOLINERO, C. e YSÁS, P.: *Productores disciplinados y minorías conflictivas*, Madrid, Siglo XXI, 1998.

Pero desde principios de los cincuenta también hubo quienes, dentro del heterogéneo conglomerado que se arracimaba bajo el paraguas falangista, intentaban ganar la calle con algo más que palabras. Un grupo de intelectuales, entre los que figuraban Pedro Laín, Antonio Tovar o Joaquín Pérez Villanueva, se sumó en 1951 al equipo del ministro de Educación, Joaquín Ruiz Giménez, católico de la ACNP. Todos eran conscientes de que la Falange se había convertido en una estructura burocratizada, sin apenas calado en la sociedad. Entre 1951 y 1956 dicho grupo, en sintonía con Dionisio Ridruejo, que no ocupó ningún cargo en esta etapa, trató de ampliar la base de la Falange y con ella la del régimen. Reivindicaron con este fin a individuos y valores del liberalismo y de la izquierda, sin que ello conllevara disidencia ante la dictadura, y enarbolaron un discurso que abogaba por la construcción de una conciencia nacional asentada sobre la integración selectiva de vencedores y vencidos. Un discurso integrador y *comprensivo*, renovador, trufado de referencias *joseantonianas*, que gozó de amplia prédica entre jóvenes falangistas universitarios, y que chocó frontalmente con el discurso *excluyente*, reaccionario, nutrido de integrismo católico que esgrimió otro grupo de intelectuales, buena parte de ellos vinculados al Opus Dei, herederos del espíritu de *Acción Española*³.

Recuperar el discurso de José Antonio, retornar a las más puras esencias no desvirtuadas por lustros en el ejercicio del poder, era un modo de emprender una renovación que a muchos falangistas se les antojaba necesaria, imprescindible para conectar de algún modo con la sociedad. Máxime si la relectura del corpus *joseantoniano* hacía hincapié en la justicia social. Mediados los años cincuenta la economía española comenzaba a crecer tras el fin del aislamiento internacional. Mas no por ello disminuyeron la desigualdad económica y social; al contrario: consolidado el régimen, descartada la coartada del cerco, éstas no sólo se hicieron más evidentes sino que incluso se acentuaron por un crecimiento asimétrico. Quizá la adopción de medidas que paliaran la creciente fractura social permitiera a la Falange ganar un mayor respaldo social. Esa fue la tesis de un grupo de jóvenes economistas, liderado por Juan Velarde, que en 1953 se hizo con el control de la sección de economía del diario *Arriba*. Desde las páginas del diario, pero también desde otras revistas económicas vinculadas al Movimiento, como la *Revista de Economía Política*, del Instituto de Estudios Políticos, o *De Economía*, de la Organización Sindical, este grupo contribuyó activamente a la elaboración de un programa económico para la Falange. Un programa que ellos mismos tildaban de radical, cuyas raíces

³ La política cultural del Ministerio de Educación en estos años, el programa de los *comprensivos* y su batalla con los *excluyentes*, en FERRARY, Á.: *El franquismo, minorías políticas y conflictos ideológicos (1936-1956)*, Pamplona, EUNSA, 1993; RUIZ CARNICER, M. Á.: «Las fisuras en el sistema y el nacimiento de la disidencia», en GRACIA, J. y RUIZ CARNICER, M. Á.: *La España de Franco (1939-1975). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2001, pp. 201-239 y «La vieja savia del Régimen. Cultura y práctica política de Falange», en MATEOS, A. (ed.): *La España de los cincuenta*, Madrid, Envida, 2008, pp. 277-307; JULIÁ, S.: *Historias de las dos Españas*, Madrid, Taurus, 2004.

aseguraban hallar en las palabras de José Antonio y cuya vocación anticapitalista proclamaban. Un programa que abogaba por la reforma agraria, que apostaba por la inversión estatal, que combatía los monopolios privados y que reivindicaba la redistribución de las rentas a través de la reforma tributaria. Un programa, en definitiva, que defendía la intervención del Estado en la economía y recelaba de la iniciativa privada.

VOLVER A LA «FALANGE SOCIALISTA DE JOSÉ ANTONIO»⁴

En el año 1952 Ismael Herráiz, director de *Arriba* —órgano oficial de Falange—, llamó a Juan Velarde Fuertes para que colaborara en el periódico, y a partir del 6 de febrero de 1953 le encargó la dirección de la nueva Sección de Economía. Velarde se rodeó en el diario de un equipo de jóvenes economistas, muchos de los cuales eran viejos amigos de la carrera o de sus primeros años de formación: Agustín Cotorruelo, Manuel Gutiérrez Barquín, Juan Plaza Prieto, Enrique Fuentes Quintana, Alfredo Cerrolaza, Carlos Muñoz Linares, César García-Albiñana... Fuentes, Velarde, Plaza Prieto y Cerrolaza pertenecían a la primera promoción de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Central, de 1947. Fuentes Quintana y Velarde estrecharon sus lazos como alumnos de Werner Goldschmidt en la Academia de Ciencias y Derecho de la calle Arrieta, de Madrid. Más tarde se unió a ellos Agustín Cotorruelo, quien preparó con ambos la oposición a técnico comercial del Estado. Este pequeño núcleo central se amplió poco a poco, asentándose en torno al Consejo Superior Bancario, donde se veían Velarde y Fuentes Quintana, Cerrolaza, Muñoz Linares, Carlos Fernández Arias, José Ignacio Ramos Torres, y más esporádicamente Manuel Gutiérrez Barquín, Manuel Varela Parache y Eduardo del Río. Además de la formación o el trabajo, compartían espacios de ocio, como las tertulias de Molinero, La Cervecería de Correos o Teide. Al comenzar la década de los cincuenta constituían, en palabras de Velarde, «una compacta comunidad» cuyo radio de publicación iba más allá de *Arriba*. Eduardo del Río les abrió las puertas de *De Economía*, la revista de la Delegación Nacional de Sindicatos, y José María Zumalacárregui y Manuel de Torres las de *Anales de Economía*. Velarde, Fuentes y Plaza Prieto también colaboraron en la *Revista de Economía Política*, del Instituto de Estudios Políticos. Velarde, además, dirigió entre 1948 y 1950 la sección de economía de *La Hora*, diario del SEU, colaboró en *Alférez* y participaría en la revista *Alcalá*, buque insignia de la política *comprendiva* del Ministerio de Educación. Entre 1953 y 1956 este equipo escribió la mayoría de los artículos de la sección

⁴ El economista Manuel de Torres aseguró, en un comentario a Velarde, que el grupo de jóvenes economistas de Falange pretendía volver «a la Falange socialista de José Antonio»; VELARDE FUERTES, J.: *Introducción a la historia del pensamiento económico español en el siglo XX*, Madrid, Editora Nacional, 1974, p. 249.

económica de *Arriba*, pero también bastantes editoriales del periódico y esto dio una notable proyección política a sus ideas. En estas publicaciones del entorno falangista defendieron un programa económico cuyas raíces emplazaban en el pensamiento de José Antonio, articulado en torno a varios puntos básicos: reforma agraria, lucha contra los monopolios, intervención del Estado en la economía y redistribución de la renta a través de la política fiscal⁵.

«¿Hay alguno entre vosotros... que se haya asomado a las tierras de España y crea que no hace falta una reforma agraria?». Con esta cita de José Antonio comenzaba Manuel Gutiérrez Barquín una tribuna en *Arriba*, el 10 de junio de 1953, con el expresivo título de «Latifundios». La experiencia española, alegaba, mostraba como «regla general que las grandes fincas vayan acompañadas de un aprovechamiento deficiente, y como consecuencia, sostengan pocos obreros y éstos con jornales bajos». De ahí que se impusiera la parcelación de los latifundios, que no era «idea subversiva», precisaba para calmar a los lectores más conservadores, «sino doctrina constantemente recomendada por los Pontífices». Aunque quizá el problema no estuviera tanto en el latifundio como en la tradición absentista y despreocupada de los latifundistas. «Puede que el latifundio sea necesario, pero no el latifundista, como señaló José Antonio». En ese caso, debería darse a paso «a una explotación de tipo colectivo». Que nadie pensara que estaba refiriéndose a un koljhoz, o algo parecido: era una práctica «de vieja tradición en el municipio español», «perfectamente posible», concluía, «porque existe una potente y extendida organización sindical». En cualquier caso, apuntaba Agustín Cotorruelo, había que resolver el problema de «la dimensión óptima de la explotación agrícola» para que no se cumpliera el vaticinio de José Antonio de que habrían de pasar como poco ciento sesenta años para que fuera posible la reforma agraria⁶.

La denuncia de los grandes monopolios privados y la defensa de la inversión estatal, así como de una activa intervención del Estado en una economía en vías de desarrollo, ocupó buena parte de la actividad del grupo. «Las industrias del carbón, electricidad, acero y cemento, con intereses comunes entre sí e íntimamente ligadas al sistema bancario constituyen probablemente la más formidable oligarquía económico-privada con que se enfrenta la comunidad española», escribían Fuentes Quintana y Plaza Prieto, en la *Revista de Economía Política*, en 1952; «los grupos monopolísticos de la agricultura y de la industria están estrechamente asociados unos a otros y, además, han conseguido asociar a sus empresas a miembros de la antigua

⁵ «Compacta comunidad», en VELARDE FUERTES, J.: *Sobre la decadencia económica de España*, Madrid, Tecnos, 1967, p. 30. La historia del grupo, en este mismo, pp. 28-43 y VELARDE FUERTES, J.: *Introducción a la historia del pensamiento...*, pp. 96, 263 y ss. VELARDE en *Alcalá*, en RUIZ CARNICER, M. Á.: «Las fisuras en el sistema y el nacimiento...», p. 229.

⁶ VV.AA: *Notas sobre política económica española*, Madrid, Publicaciones de la Delegación Nacional de Provincias de FET y de las JONS, 1954. Este libro contiene una recopilación de artículos de la sección económica de *Arriba*, escritos entre 1953 y 1954. Las citas de Gutiérrez Barquín, en p. 23; Cotorruelo, en p. 13.

aristocracia terrateniente», proseguían. Era «la minoría de españoles, agazapada en la gran propiedad territorial, en los bancos, y en los negocios industriales», contra la que había alertado años atrás Ramiro Ledesma en la cita que encabezó una tribuna de Fuentes y Velarde en *Arriba*, de agosto de 1953. La desconfianza hacia la banca, en concreto, es constante en numerosos artículos de *Arriba*: «habrá de cortarse de raíz cualquier intento especulativo de nuestra banca», escribía Fuentes Quintana, en noviembre de 1953, en un texto sobre la economía española y la ayuda americana. El Estado debía intervenir activamente en la producción para compensar el efecto pernicioso de los monopolios privados. De ahí los elogios al Instituto Nacional de Industria, «tal vez la más formidable creación del régimen», apuntaban Fuentes y Plaza Prieto, «trascendental para el futuro de nuestra patria», remachaba Plaza en *Arriba*, en agosto de 1953. «En España es preciso que gran parte de la inversión, por ahora y por mucho tiempo, se oriente por caminos estatales», advertía Velarde en 1954: «La inversión ha de dirigirse hacia ciertas actividades públicas —obras públicas, de saneamiento, enseñanza profesional y técnica, viviendas, etc.— aunque sea en detrimento momentáneo de las inversiones privadas... El ahorro que la respalde deberá obtenerse preferentemente por vía de los más ricos...». «Una vez más —concluía—, se comprende la razón de estas palabras de José Antonio: “mucho cuidado con invocar el nombre de España para defender unos cuantos negocios, como los intereses de los bancos o los dividendos de las grandes empresas”»⁷.

Un año antes, Velarde había defendido la esencia anticapitalista de la Falange en un artículo titulado «La economía española en unas pocas manos», publicado como editorial de *Arriba* el 3 de noviembre de 1953, y que ganó el Premio Primero de Octubre, concedido por la Secretaría General del Movimiento. «Desde *La Conquista del Estado* y las J.O.N.S., hasta la época de los magisterios de Franco y José Antonio, el nacionalsindicalismo señaló como uno de sus fines el de desmontar el sistema capitalista», escribía Velarde. «La inmensa mayoría de las actividades industriales y comerciales tienen su capital concentrado en unas pocas manos», una oligarquía económico-financiera que se mueve, insistía, únicamente «para conseguir su provecho a costa del de sus conciudadanos». Denuncia de tinte radical que iba acompañada de una propuesta quizá algo timorata: la creación de una comisión estatal, «con poderes ejecutivos amplísimos», que investigara contabilidades, listas de accionistas y política de patentes, y estudiara la conducta de los grupos monopolísticos, dando publicidad a los resultados. Una

⁷ FUENTES QUINTANA, E. y PLAZA PRIETO, J.: «Perspectivas de la economía española», *Revista de Economía Política*, núm. 9 (1952), pp. 53-54, 105. VV.AA: *Notas sobre política...*, Ledesma, p. 73; Plaza Prieto, p. 102; editorial de Velarde, pp. 165 y ss.; Fuentes, p. 233. VELARDE FUERTES, J.: «Crónica sobre la economía española», en *De Economía*, 29 (mayo-junio de 1954), p. 543. VELARDE FUERTES, J.: «Crónica sobre la economía española», en *De Economía*, 30 (julio-agosto de 1954), p. 692.

comisión que aclarara hasta qué punto la maquinaria legal y administrativa española favorecía el desarrollo de los monopolios⁸.

Por último, el grupo de *Arriba* también reclamaba una reforma del sistema tributario que contribuyera a redistribuir la riqueza. El sistema tributario español era regresivo, ejercía una presión mayor sobre las rentas más reducidas, debido al excesivo peso de la imposición indirecta. Los impuestos que gravan el gasto, apuntó Fuentes Quintana, en junio de 1953, recaen «en su mayoría sobre clases, si no modestas, sí medias, que soportan con su menor bienestar los gastos del Estado». «Sin justicia redistributiva no hay paz social», observaba en otro artículo, en noviembre de 1953. Amén de regresivo, el sistema era insuficiente: «El déficit presupuestario, casi crítico en los últimos años, no ha sido producido por lo cuantioso de los gastos, sino por lo insuficiente de los ingresos», escribía Alfredo Cerrolaza, en abril de 1954. La insuficiencia era fruto de la inelasticidad: los impuestos iban a la zaga del crecimiento económico. Esto, observaba Fuentes Quintana, era debido al escaso desarrollo de la imposición sobre la renta: los impuestos directos recaían sobre el valor de los productos, no sobre las rentas, y los impuestos sobre el producto tienden a estancarse y a crecer por debajo del desarrollo económico. La regresividad, la inelasticidad y el anquilosamiento del sistema tributario iban parejos de una excesiva e innecesaria complejidad, que el profesor Manuel de Torres, mentor de los economistas del grupo de *Arriba*, calificaba como «presión tributaria indirecta»: «el conjunto de molestias, inconvenientes y gastos que la tributación comporta, independientemente de la cantidad que paga el contribuyente»; la suma de leyes, decretos y órdenes establecían desgravaciones, recargos y otras casuísticas para cada tributo constituían una compleja e inextricable maraña. Por último, la suma de los factores anteriores y «una burocracia fiscal apegada a la rutina», caótica, débil e ineficaz, conducía a un alto grado de evasión y fraude: estimaba Torres que la evasión fiscal había pasado del 40 al 75 por 100 entre 1942 y 1953. Para compensar la ocultación, el Ministerio de Hacienda subía en exceso los tipos impositivos y ello acrecentaba la injusticia del sistema pues la carga tributaria que recaía sobre quienes realmente pagaban los impuestos era excesiva. En definitiva, el sistema tributario era injusto y regresivo; innecesariamente complejo y ofrecía demasiadas oportunidades para el fraude, propiciadas por una Administración fiscal poco capacitada. Por todas estas razones, mediada la década de los cincuenta se había divorciado de la realidad económica y no bastaba para sostener el gasto público⁹

A la altura de 1953, el grupo de economistas de *Arriba* gozaba de cierta influencia en el diseño de la política económica falangista. Cuando Francisco Torras

⁸ La concesión del premio, en *Arriba*, 20 de noviembre de 1953.

⁹ VV.AA: *Notas sobre política económica...*, Fuentes Quintana, en pp. 233 y 386; Cerrolaza, en p. 380. TORRES MARTÍNEZ, M.: *Juicio sobre la actual política económica española*, Madrid, Aguilar, 1956, pp. 138, 148 y 152-167.

Huguet ascendió a la jefatura del departamento central de seminarios de Falange, Manuel Gutiérrez Barquín pasó a dirigir el Seminario de Estudios Económicos y llevó a Velarde con él de secretario. Los seminarios de la Falange fueron un nuevo punto de encuentro para el grupo, que desde allí participó de forma decisiva en la redacción de las directrices económicas del I Congreso Nacional de la Falange, celebrado en octubre de 1953. El punto VII de las bases de acción pública aprobadas en el Congreso apela a la redistribución de las rentas a través de la reforma tributaria y resume sus posiciones en el ámbito de la política fiscal:

Para esta política de redistribución de la renta nacional se propugna el empleo del instrumento adecuado mediante la reforma del sistema tributario, con la disminución de los impuestos sobre el consumo y el aumento de aquellos que gravan la renta y la sucesión

Suyo es también el punto VIII que pretendía la desarticulación de «los grupos de presión», cárteles, trusts y monopolios», la «continuación de la política de inversiones estatales» y la «reorganización de la Banca para su subordinación a las necesidades del pueblo y la Nación». El grupo consideró como un gran éxito el haber logrado emplazar sus postulados en el programa del congreso nacional: «podíamos ser radicales sin ser heterodoxos —escribiría Velarde—. Es más, convertir lo que hoy se calificaría de socialismo o progresismo en la doctrina ortodoxa». Radicales, pero sin dejar por ello de ser falangistas, pues la «Falange fue la única fuerza que de algún modo atenuó o disfrazó el talante reaccionario del Estado instituido a partir de 1939», apuntaría César Albiñana, ya en 1969¹⁰.

Entre 1953 y 1956 los artículos de la sección económica de *Arriba* se encuadraron en la ofensiva falangista para definir el perfil institucional e ideológico del régimen, de la que fueron hitos el I Congreso Nacional de la Falange, de 1953, y los anteproyectos de leyes fundamentales elaborados por José Luis Arrese, en 1956. En este contexto, el grupo de *Arriba* aportó un programa económico coherente y atractivo, que daba un aire radical y renovado a una institución excesivamente burocratizada y anquilosada, y por ello tuvo el beneplácito de los jefes del partido y de los ministros falangistas. Cuando el grupo se enfrentó desde el diario al minis-

¹⁰ Sobre el Congreso Nacional de Falange, véase ELLWOOD, S.: *Prietas las filas. Historia de Falange Española, 1933-1985*, Barcelona, Crítica, 1984, p. 168 y ss.; FERRARY, Á.: *El franquismo, minorías políticas...*, pp. 371-372; PAYNE, S.: *Franco y José Antonio. El extraño caso del fascismo español*, Barcelona, Planeta, 1997, pp. 614 y ss.; RODRIGUEZ JIMÉNEZ, J. L.: *Historia de la Falange Española de las JONS*, Madrid, Alianza Editorial, 2000, pp. 488 y ss. Las conclusiones del I Congreso de Falange, en *Arriba*, 29 de octubre de 1953. VELARDE FUERTES, J.: *Sobre la decadencia económica...*, pp. 34-35. ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta en los años 1953-1954», *Revista de Economía Política*, 51 (1969), p. 33. Este último texto es un número extraordinario de la *Revista de Economía Política*, que en más de 500 páginas, a modo de compendio, recopila todos los documentos oficiales —proyectos, anteproyectos, borradores, informes, estudios...— generados en el debate sobre la reforma de la Contribución sobre la renta de 1954, así como artículos de prensa y otra documentación diversa, entre ella los diarios de Juan Velarde correspondientes a dicha época.

tro de Hacienda Francisco Gómez de Llano por el proyecto de reforma de la contribución sobre la renta de 1953, contó con el respaldo de Raimundo Fernández Cuesta, ministro secretario general del Movimiento; al fin y al cabo, Gómez de Llano no era afín a la Falange y chocó en más de una ocasión con sus compañeros de gabinete falangistas. No obstante, esto tampoco significa que la relación de los economistas de *Arriba* con la dirección del periódico, con los dirigentes de Falange o con el gobierno fuera siempre fácil: entre 1953 y 1954, varios artículos fueron censurados y el ministro de Información y Turismo, el también falangista a la par que nacional-católico, Gabriel Arias Salgado, estableció un férreo marcaje sobre los economistas del diario¹¹.

«SIN JUSTICIA REDISTRIBUTIVA NO HAY PAZ SOCIAL»¹²

Al comenzar los años cincuenta la convicción de que era necesaria la reforma del sistema tributario estaba presente en el debate político-económico. Se ha creado un «estado de opinión casi unánime... que pide la reforma del sistema tributario», escribía en 1956 el economista Manuel de Torres. Un estado de opinión, proseguía, defendido «en las pastorales de los prelados, en ciertos sectores de la Acción Católica, en los acuerdos del último Congreso del Movimiento y de la Organización Sindical, por no citar sino los casos más destacados». Incluso el ministro de Hacienda, Francisco Gómez del Llano, reconocía en las Cortes que algunos «procuradores piensan que nuestro sistema impositivo es arcaico y representa un gravamen excesivo para las clases medias y necesitadas, y propugnan... una reforma tributaria a fondo». El sistema tributario español apenas había variado en sus líneas generales desde antes de la guerra, y los pocos cambios introducidos por el ministro de Hacienda José Larraz en 1940 consistieron en el refuerzo de los impuestos indirectos. Tal y como argumentó Torres en 1956, una reforma tributaria radical hubiera sido inadecuada en la inmediata posguerra, un período de depresión económica combinada con alta inflación. Pero al comenzar los años cincuenta la situación del país estaba cambiando. El gobierno de 1951 relajó en parte el intervencionismo estatal de la década anterior. El final del aislamiento internacional y, sobre todo, la política de pactos con Estados Unidos aumentaron la confianza en la economía española y contribuyeron a dotarla de un mayor dinamismo. Tras dos décadas de hundimiento, en los primeros años cincuenta comenzaron a recuperarse los niveles macroeconómicos de 1935. Y esta reactivación económica provocó que el sistema tributario, rígido e incapaz de captar el modesto crecimiento, se hiciera «cada vez más regresivo y más anti-

¹¹ Respaldo de Fernández Cuesta y marcaje de Arias Salgado, en el testimonio de Velarde, en ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», pp. 28-32.

¹² Enrique Fuentes Quintana en VV.AA.: *Notas sobre política económica...* p. 386.

social». Por ello, apuntaba Torres, había que reforzar «la imposición directa» para «evitar un grave empeoramiento en la distribución». Aplazar la reforma podría tener «efectos desfavorables sobre el proceso de recuperación» económica, concluía, «ya que el enjambre de impuestos indirectos pesa demasiado sobre los precios... y puede inducir un descenso de la demanda efectiva que tendría muy graves consecuencias para el desarrollo de la producción»¹³

Aunque sólo era partidario de ajustar el sistema tributario con algunos «retos sucesivos», huyendo de «ensayos peligrosos que pudieran colocar a la Hacienda en una situación difícil», en 1951 el ministro de Hacienda, Francisco Gómez de Llano, aceptó reformar la contribución sobre la renta. Ahora bien, una vez decidida la reforma surgieron dos posturas antitéticas. Si Manuel de Torres y el grupo de *Arriba* abogaron por transformar la contribución en un instrumento eficaz para redistribuir las rentas, otro grupo de economistas liderado por José María Naharro Mora, con el apoyo de empresarios y entidades financieras públicas y privadas, sostuvo que, en una fase de expansión económica, la contribución sobre la renta debía promover el desarrollo impulsando el ahorro y la inversión privada. En torno a estas dos orientaciones se libró una dura lucha política que abarcó todo un lustro, entre 1951 y 1956. Gómez de Llano se inclinó por la segunda. En su primer discurso ante las Cortes, en diciembre de 1951, argumentó que la política fiscal debía «procurar el ahorro» y con este fin encargó a José María Naharro Mora la reforma de la contribución sobre la renta. Naharro pertenecía a la última generación de discípulos de Antonio Flores de Lemus. En 1940 se incorporó al Instituto de Estudios Políticos y participó en su sección de economía, que años después integraría el núcleo fundacional de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas. Vinculado al Banco Urquijo, compartía la preocupación de la banca por el escaso ahorro privado destinado a la inversión, justo cuando las perspectivas abiertas por la reintegración de España a la comunidad internacional aventuraban la expansión de la economía. El total de la inversión en España, aseveró al respecto la *Memoria del Banco de España* en 1952, no alcanzaba los 15.000 millones de pesetas, frente a una renta nacional de 250.000. Resultaba, por tanto, insuficiente. «La movilización total del ahorro hacia esas tareas de inversión parece constituir la exigencia más destacada del momento», concluía el Banco;

¹³ Reactivación de la economía española en los años cincuenta, PARDOS DE LA ESCOSURA, L., ROSÉS J., y SANZ VILLARROYA, I.: *Stabilization and Growth under Dictatorship: The experience of Franco's Spain, Working Papers in Economic History*, February 2010, http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/10016/6987/1/wp_10-02.pdf. Evolución del sistema tributario en la autarquía, Comín, F.: «La Hacienda Pública entre 1940-1959», en COMÍN, F. y MARTORELL, M. (eds.): *Historia de la Hacienda en el siglo XX, Hacienda Pública Española*, Monografía 2002, pp. 169-191. Incidencia de las inversiones americanas en la reactivación económica, CALVO GONZÁLEZ, Ó.: «American military interests and economic confidence in Spain under the Franco Dictatorship», *The Journal of Economic History*, Sept. 2007, vol. 67, Iss. 3, pp. 740-768. TORRES MARTÍNEZ, M.: *Juicio sobre la actual política...*, pp. 145-147. GÓMEZ DE LLANO, F., en *Boletín Oficial de las Cortes (BOC)*, 18 de diciembre de 1951, núm. 383, p. 7024.

«continúa siendo el problema básico en el desarrollo económico de la España de hoy», insistía la memoria del siguiente ejercicio¹⁴.

En junio de 1952, ya como jefe del gabinete técnico del Ministerio de Hacienda, Naharro Mora elaboró un dictamen sobre la contribución sobre la renta, en junio de 1952. Apuntaba el texto que la contribución sobre la renta, durante un largo periodo, debía ser un tributo débil, casi testimonial, que complementara, pero no remplazara, los impuestos directos sobre el producto. La situación económica del país, argumentaba, estaba sometida a «un proceso de transformación potente», y en ese contexto no procedía «añadir factores de perturbación» como una «extensa reforma del sistema tributario». Además, sostenía, el impuesto sobre la renta atravesaba una crisis en las grandes economías occidentales, pues no resultaba «un mecanismo demasiado efectivo para la lucha anticíclica». En definitiva, Naharro quería un impuesto sobre la renta pequeño, que no gravara en exceso el capital, que recaudara poco, que no detrajera capitales desde la iniciativa privada hacia el Estado. Su dictamen constituyó el punto de partida de dos anteproyectos de ley, redactados en julio y septiembre de 1952, discutidos ambos en el Consejo de Ministros. Las discrepancias entre los ministros debieron ser notables, porque hasta el 4 mayo de 1953 el gobierno no respaldó el proyecto de reforma de la contribución sobre la renta que poco después llegó a las Cortes. El texto contó con el apoyo de los principales bancos. Tal y como aseguró Pablo Garnica, ante la Junta General de Accionistas del Banco Español de Crédito, en abril de 1953, «la política fiscal debe tener muy en cuenta la necesidad de dejar medios disponibles para la autofinanciación de las empresas y para que puedan ser cubiertas sus emisiones, y, por ello, toda elevación excesiva de la presión fiscal se traduciría en menores disponibilidades en el mercado de capitales»¹⁵.

Naharro pretendía que la contribución tuviera un lugar complementario, y no central, en el sistema tributario. Por ello proponía elevar el mínimo exento desde 60.000 pesetas hasta 125.000, medida que reduciría el número de contribuyentes. En el dictamen de junio de 1952 había alegado que de este modo se resolvía un problema práctico: «el aparato administrativo» era demasiado pequeño «en relación al volumen de declaraciones» y a la «comprobación e investigación de las bases». La evasión fiscal era grande porque un mínimo exento bajo generaba un número ex-

¹⁴ GÓMEZ DE LLANO, F., en *BOC*, 21 de diciembre de 1953, núm. 452, p. 8781 y 18 de diciembre de 1951, núm. 383, p. 7024. Naharro discípulo de Flores, en SÁNCHEZ HORMIGO, A.: «El pensamiento económico de Valentín Andrés Álvarez», en FUENTES QUINTANA, E. (dir.): *Economía y economistas españoles. La consolidación académica de la economía*, tomo VII, Barcelona, Galaxia Gutemberg, 2002, p. 167. Vinculación al Banco Urquijo, en ESTAPÉ, F.: *Sin acuse de recibo*, Barcelona, De Bolsillo, 2001, p. 169. Memorias del Banco de España, en *Moneda y Crédito*, 1953, núm. 49, pp. 47-81 y *Moneda y Crédito*, núm. 45, 1954, pp. 52-80.

¹⁵ Primeros anteproyectos, en ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», p. 20 y ss. NAHARRO MORA, J.M.: «Evolución y problemas esenciales del sistema impositivo español», en *De Economía*, 30 (1954), pp. 625-666. Dictamen de Naharro, en ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», pp. 61-105, citas, p. 87; Garnica, en p. 509.

cesivo de declaraciones que la Administración no podía gestionar; alzando el mínimo exento disminuiría el número de contribuyentes y, al tiempo, el fraude. La segunda gran orientación del proyecto consistía en aumentar el número de exenciones y desgravaciones, de modo que las rentas invertidas en capital mobiliario o industrial tuvieran un trato fiscal favorable, medida que —estimaba Naharro— permitiría encauzar el capital ahorrado hacia la inversión. El preámbulo del proyecto reconocía que en el texto todo eran «ventajas y desgravaciones» para el contribuyente; a cambio, al «ofrecerlas generosamente» —de modo un tanto voluntarista—, el gobierno esperaba «la máxima colaboración, tanto en el fiel cumplimiento de lo establecido, como en el logro de los altos fines» perseguidos: unir el ahorro particular, la iniciativa privada y la gestión pública «en el esfuerzo común de conseguir para España más riqueza y para los españoles mejor bienestar». Se trataba, había advertido Naharro en el dictamen, de un cambio radical en la política fiscal, pues en su origen la contribución sobre la renta, «aparte del propósito fiscal recaudatorio», perseguía «fines de carácter social, buscando una más equitativa distribución de la riqueza». Al margen de las razones de índole financiera, promover el ahorro era una decisión eminentemente política. Y al tratarse de razones estrictamente políticas, insistía, «toda finalidad de justicia tributaria» estaba «fuera de consideración»¹⁶.

El grupo de economistas de *Arriba* arremetió contra el proyecto de Naharro. El 21 de junio de 1953, Enrique Fuentes Quintana escribía en el diario:

El fruto que de la reforma cabe esperar es, pues, claro en lo que a recaudación se refiere: la disminución de ingresos por el impuesto sobre la renta. En cuanto al esperado efecto sobre la inversión, admitamos que ocurra, aunque la experiencia española al respecto no sea prometedora... Esto supone reconocer, en primer término, que estos medios, a los que el Estado tan generosamente renuncia en beneficio de un grupo de ciudadanos privilegiados, los invertirán más provechosamente que aquél —afirmación por demás discutible—; en segundo lugar, que esta capitalización que tan cómodamente se les ofrece merece pagar el precio carísimo, que es no sólo el de la virtual supresión del tributo, sino el de sobrecargar otros impuestos que con probabilidad se soportarán por los recargados hombros de los menos pudientes¹⁷.

Pero no sólo combatieron a Naharro desde el periódico. También redactaron las enmiendas presentadas contra el proyecto en la Comisión de Hacienda de las Cortes, firmadas por procuradores falangistas como Gerardo Gavilanes, Ismael Herráiz, director de *Arriba*, o Tomás Romojo, vicesecretario general. «Mucho trabajo en las enmiendas del proyecto de ley sobre la renta», apuntó Velarde en su diario el 20 de junio de 1953. Más allá de las anotaciones de Velarde, es evidente la sintonía entre

¹⁶ Proyecto, en *Archivo del Congreso de los Diputados (ACD)*, serie general, Comisión de Hacienda, 1023/11. Citas del dictamen, en ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», pp. 89, 103, 108.

¹⁷ FUENTES QUINTANA, E.: «La contribución general sobre la renta en el sistema fiscal español», *Arriba*, 21 de junio de 1953, en VV.AA: *Notas sobre política económica...* p. 383-388.

los textos de las tribunas de *Arriba* y de las enmiendas falangistas, que en su mayoría arremetían contra el proyecto por su falta de progresividad y por las facilidades que ofrecía a la ocultación y a la evasión fiscal. Una enmienda exigía más firmeza en la investigación fiscal para evitar «que por medio de documentos públicos o privados, se falseen los reales precios de venta o enajenación y se evadan del gravamen las rentas imponibles».

Negar a los jurados fiscales la posibilidad de estimar, en conciencia, la existencia de rentas imponibles defraudadas —apuntaba otra—... supone legitimar conductas de ocultación o defraudación siempre repudiables y más en un impuesto personal y de acusado carácter corrector de desigualdades rentísticas... Con la redacción propuesta se alientan conductas defraudadoras.

El elevado mínimo exento, se leía en otra, que eximía del pago del tributo a las rentas inferiores a 125.000 pesetas y reducía considerablemente el número de contribuyentes, implicaba «renunciar, de hecho, a la aplicación de este impuesto de acentuado carácter social y redistributivo». Y dicho carácter social estaba en la naturaleza del tributo: «Es regla general seguida en las contribuciones sobre la renta de otros países la de que para que estos tributos puedan formar la pieza fundamental del sistema fiscal, han de tener una adecuada progresividad». Por otra parte, una baja presión fiscal podría acrecentar las altas tasas de inflación, uno de los problemas que sufría la economía española:

Al facilitar la existencia de una mayor cantidad de disponibilidades monetarias a ciertas personas, lo que se lograría con la baja de los tipos únicamente supondría el facilitar las posibilidades de inflación dentro del país, y los únicos favorecidos acabarían siendo los elementos especuladores que se mueven dentro de nuevos medios económicos¹⁸.

Tres procuradores vinculados al Ministerio de Hacienda, a otros órganos del gobierno y a la banca integraban la Comisión de Hacienda que informó el proyecto: Alfredo Prados Suárez, director general de Contribuciones; José García Hernández, director general de Administración Local, y Luis Sáez de Ibarra. Este último, procurador sindical por el sector de banca y exdirector general de Banco y Bolsa con Benjumea, era subgobernador del Banco de España desde 1947. La comisión, por tanto, estaba en plena sintonía con el ministro de Hacienda y, sobre todo, con el promotor del proyecto, Naharro Mora. Los ponentes no sólo rechazaron todas las enmiendas contra el proyecto, sino que, además, acentuaron las desgravaciones, sumando al dictamen, emitido el 24 de noviembre de 1953, nuevos gastos deducibles. En definitiva, como señaló César Albiñana, resultaba patente «el signo desgravatorio» de los cambios. Pero precisamente el exceso de confianza de Naharro en

¹⁸ Diario de trabajo de Velarde, en ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», pp. 27 y ss.; cita, p. 29. El proyecto recibió 62 enmiendas, algunas en su defensa, pero la mayoría críticas. Enmiendas, en *ACD*, serie general, Comisión de Hacienda, 1023/11.

sus propias fuerzas acabó resultándole caro. Los cambios introducidos en el dictamen eran de tal envergadura que el 4 de diciembre de 1953, Gabriel Arias Salgado, ministro de Información y Turismo, anunció la retirada del proyecto de la Cámara, «en uso de las facultades» que «el reglamento de las Cortes» concedía al gobierno, «por estimar que la Comisión de Hacienda había aceptado enmiendas en sentido desgravatorio» que desnaturalizaban «el propósito de la reforma». La apuesta de Naharro había sido excesiva, pero en el abandono del proyecto también debió de influir el hecho de que en este momento la Falange se hubiera fortalecido, apenas un par de meses después de la celebración de su Primer Congreso Nacional con el apoyo público de Franco. A finales de 1953, como ha escrito Álvaro Ferrary, todo parecía augurar a Falange un «revitalizado papel en la nueva fase en la vida del régimen». La postergación del proyecto de ley abunda en esta idea, pues al tiempo que informaba sobre su retirada, Arias Salgado anunció que el Consejo de Ministros modificaría el texto para mantener «el postulado de justicia tributaria» que debía «cumplir la contribución sobre la renta», principal reivindicación de la Falange. El grupo de *Arriba* vivió la retirada del proyecto como una victoria: «conseguimos que no viese la luz», anotó Velarde en su diario. El propio Arias Salgado le felicitó «por nuestras campañas»¹⁹.

Tras el 4 de diciembre de 1953, Naharro Mora siguió trabajando en el Ministerio de Hacienda, tratando de salvar parte del espíritu de su obra en nuevas iniciativas legales. De hecho, elaboró otros tres anteproyectos entre febrero y mayo de 1954. Buscando una línea de consenso con sus detractores, el segundo asumió algunas propuestas sugeridas por las Cortes, como el gravamen sobre los incrementos de renta no justificados o la recuperación de la valoración de la renta mediante la evaluación de signos externos, y llegó a ser discutido en el Consejo de Ministros. En su compendio de 1969, sin citar a los autores, Albiñana consignó los comentarios de algunos ministros sobre dicho anteproyecto que denotan la división del gobierno sobre la naturaleza que debía adoptar la reforma. Contra el gravamen sobre el incremento patrimonial no justificado arremetió uno: «el capital es miedoso —alegó— y si el contribuyente siente algún temor... el capital quedará oculto e inactivo, con evidente perjuicio de la economía nacional». Otro, de probable adscripción falangista, respaldó la medida, pues excluir ciertos capitales de la contribución, adujo, «equivaldría a establecer una amnistía permanente a favor de los defraudadores más hábiles u osados». No obstante, hubo un aspecto del nuevo proyecto que provocó el rechazo casi unánime: la estimación por signos externos, un sistema suprimido en 1943, que asentaba la valoración de la renta imponible sobre el gasto

¹⁹ Ponencia, ACD, serie general, Comisión de Hacienda, 1023/11. César Albiñana, en ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», asegura que los cambios en el dictamen fueron ordenados directamente por Naharro, p. 21 y 37; comunicado del Consejo de Ministros, en p. 40, citas de Velarde y celebración, en su diario de trabajo, p. 27 y ss. FERRARY, Á.: *El franquismo, minorías políticas...*, p. 372.

y el nivel de vida ostentado y que, por tanto, requería un desarrollo cualitativo de la inspección fiscal. Un ministro consideró que resultaba fácil «adivinar las impopulares consecuencias de este método estimativo de rentas imponibles». «La generalización del tributo —vaticinaba— se conseguirá a costa de una extraordinaria impopularidad, no justificada por el rendimiento del impuesto». Otro alegó que «la aprobación de este precepto significaría poner en manos de los inspectores una patente intromisión en las vidas privadas de los españoles que haría más odioso e impopular, si cabe, este medio de investigación utilizado por la nefasta República y abolido por el actual régimen»²⁰.

Las críticas al anteproyecto evidenciaban la caída en desgracia de Naharro, que abandonó el Ministerio de Hacienda el 22 de julio de 1954. Caída en desgracia puesta de manifiesto por el hecho de que Gómez de Llano ya llevara un tiempo trabajando con Manuel de Torres, uno de sus principales competidores. Que Gómez de Llano, sin solución de continuidad, aceptara un relevo entre asesores que implicaba un cambio considerable en su política revela que, o bien, carecía de un criterio firme, o bien que su posición política en el gobierno era lo suficientemente débil como para no poder resistirse a la entrada en el Ministerio de un equipo que, hasta la fecha, le había combatido duramente y que contaba con el respaldo de la Falange. Acabada la guerra civil, Torres se había incorporado a la Universidad de Valencia, donde obtuvo su cátedra en 1942. En 1945 ya era catedrático de Teoría Económica en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Central, de Madrid, de la que llegó a ser decano. Durante su carrera compartió docencia e investigación con la economía política, ya como miembro del Consejo de Economía Nacional, ya como asesor del Ministerio de Hacienda. Torres se afilió a Falange al comenzar la guerra, al igual que muchos jóvenes de su partido, la Derecha Regional Valenciana: «los ritos fascistas son de derechas y en aquellos años no nos incomodaron», explicaría a Juan Velarde años más tarde. Pero mediados los cincuenta ya se consideraba más conservador que falangista. Sin renegar de su pasado, afirmaba que el «ser falangista ya no me corresponde», lo cual le distanciaba un tanto de sus jóvenes discípulos de *Arriba* que —a su juicio— trataban de volver a la «Falange socialista de José Antonio». «Me parece su ideario muy respetable —comentó Torres a Velarde—, pero yo tengo el mío y es un tanto diferente, aunque coincida en bastantes cosas». Discrepancias que no debilitaron los estrechos vínculos entre Torres y sus discípulos: Velarde y Fuentes Quintana salieron en más de una ocasión en defensa de su maestro desde la tribuna de *Arriba*, aun a costa de poner en peligro su continuidad en el diario. Y es que las críticas de Torres a la política económica no siempre eran bien recibidas en el gobierno. En octubre de 1953, por ejemplo, Fernández Cuesta ordenó la redacción de un editorial en *Arriba*

²⁰ ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», pp. 43-46.

que ridiculizara a Torres, quien había arremetido contra la gestión económica del gobierno en su conferencia «La coordinación de la política económica española»²¹.

Uno de los primeros encargos que recibió Manuel de Torres en el Ministerio de Hacienda fue la lectura crítica del anteproyecto de Naharro de mayo de 1954. Con este fin, Torres organizó una comisión que trabajó desde la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas. Integran la *Comisión Torres* Juan Velarde y Enrique Fuentes Quintana, a los que se unió César Albiñana, a «título de técnico comisionado por el Ministerio de Hacienda». De este modo, en el informe de la *Comisión Torres* participaron los especialistas en Hacienda Pública de la sección económica de *Arriba*. «En él están presentes muchos de los juicios e ideas del profesor Fuentes Quintana. Se advierte la participación de quien redacta estas líneas. El profesor Velarde puso a contribución la espléndida humanidad de sus ideales y de su inconformismo», escribiría tres lustros después Albiñana, para concluir que, en suma, «el informe Torres apenas fue de él». El informe perseguía un claro objetivo: desplazar a Naharro de la órbita del Ministerio de Hacienda, y con él a los grupos bancarios y financieros que respaldaban su política. Toda crítica valía con este fin, hasta el punto de que hubo notables discrepancias entre el informe y el pensamiento del propio Torres, expuesto en el proyecto de ley que aprobarían las Cortes meses después. «Fue un trámite de emergencia y despachado con urgencia. Sirvió para paralizar la tramitación del anteproyecto de ley de bases de mayo de 1954», explicaría Albiñana. Toda prisa era poca, pues —anotó Velarde en su diario el 30 de junio de 1954— corría el «rumor, quizá absurdo, de que en el Banco Urquijo», al cual estaba vinculado Naharro Mora, preparaban «el reglamento» del anteproyecto de mayo de 1954. El informe de la *Comisión Torres* cuestionó el texto en su forma y en su fondo: la «confusión administrativa» era «considerable» y la «mala redacción» impedía su clara comprensión; una «ambigüedad» nada inocente, pues permitía «la detracción de importantes deducciones». Contra los principios que inspiraban el anteproyecto, el informe defendía la doctrina expuesta desde las páginas de *Arriba*: «generalizar la contribución sobre la renta» era «mandato imperativo de imprescindible cumplimiento para mejorar nuestro futuro fiscal»; si había «que igualar a los ciudadanos ante la ley», lo justo era «igualar tributando». Y ni el proyecto de 1953 ni el anteproyecto de mayo de 1954 apostaban por la justicia distributiva, pues ambos pretendían

²¹ TORRES, EN VELARDE FUERTES, J.: *Introducción a la historia del pensamiento económico...*, p. 249. Véanse también COSSÍO y COSSÍO, R.: «Manuel de Torres catedrático y economista», en FUENTES QUINTANA, E. (dir.): *Economía y economistas españoles. La consolidación académica de la economía*, tomo VII, Barcelona, Galaxia Gutemberg, 2002, pp. 281-305; ZABALZA ARBIZU, J. A.: «El keynesianismo desde la óptica de los países atrasados: su adaptación por Manuel de Torres a la economía española», en *Revista de Historia Económica*, 2 (Primavera-Verano 2003), Año XXI, pp. 399-433; SÁNCHEZ LISSEN, R.: «El profesor Manuel de Torres y la integración europea de España», en FUENTES QUINTANA, E. (dir.): *Economía y economistas españoles. La consolidación académica de la economía*, tomo VII, Barcelona, Galaxia Gutemberg, 2002, pp. 339-349. Fernández Cuesta y censura, en diario de Velarde, ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», pp. 28-32.

«disminuir la carga de tal impuesto»: los dos desgravaban el capital, pero no aseguraban que después se invirtiera en riqueza productiva. «No queremos que las conveniencias de la economía nacional queden encerradas en los lindes de las Bolsas oficiales de comercio de valores mobiliarios», afirmaba rotundamente el informe²².

En agosto de 1954, Manuel de Torres ya tenía preparado un primer anteproyecto de ley, antecedente directo del proyecto que el 24 de septiembre de 1954 ratificó el Consejo de Ministros y que después fue presentado en las Cortes. Un proyecto mucho más moderado de lo que hubiera querido el grupo de *Arriba* que, no obstante, se embarcó a fondo en su defensa: «aunque no llenaba nuestros deseos completamente, fue saludado con cordialidad suma», escribiría Velarde. La exposición de motivos del anteproyecto justificaba la reforma en la necesidad de generalizar el impuesto e impulsar la justicia distributiva:

Si el tributo personal no alcanzase la indispensable generalización al menos entre quienes ofrezcan los más altos niveles de renta y, por tanto, una mayor capacidad contributiva, podría afirmarse que todas las ventajas y metas de justicia distributiva que la teoría asigna a tal clase de gravámenes no sólo no existirían, sino que sus efectos serían negativos en todos los órdenes de una comunidad nacional.

El objetivo principal de Torres era extender el impuesto: por ello aumentó el mínimo imponible desde 60.000 a 100.000 pesetas, sacrificando «los intereses del Fisco» a la generalización del tributo. Aquí Torres coincidía en parte con Naharro y discrepaba del informe que para la *Comisión Torres* elaboraron Albiñana, Velarde y Fuentes Quintana, quienes habían censurado a Naharro por elevar el mínimo imponible; Torres llegó a afirmar, incluso, que si el proyecto hubiera sido sólo suyo el mínimo imponible se habría elevado a 150.000 pesetas. También quiso Torres personalizar más el gravamen, elevando las deducciones por hijos, que pasarían de 5.000 a 10.000 pesetas, y admitiendo entre las deducciones gastos familiares extraordinarios siempre que no fueran suntuarios. Por otra parte, redujo los tipos impositivos y estableció una tarifa progresiva, que hiciese menor la presión sobre las rentas más pequeñas, en particular sobre las inferiores a 500.000 pesetas. También amplió la desgravación por rentas del trabajo, desde 25.000 hasta 100.000 pesetas. De este modo, suavizando tipos y escalas y aumentando el mínimo exento, Torres pretendía disminuir la propensión al fraude, lo que facilitaría su arraigo entre los contribuyentes²³.

²² Albiñana como comisionado de Hacienda, en ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», pp. 32n; cita de Albiñana, en pp. 22-23, la de Velarde en p. 32; Informe, en pp. 139-153.

²³ Cordialidad, en VELARDE FUERTES, J.: *Sobre la decadencia económica...*, pp. 365-366. Citas del anteproyecto de ley, en Albiñana García Quintana, C.: «La contribución general sobre la renta...», pp. 223 y ss.; Torres, en p. 25. El proyecto de ley, en *BOC*, 15 de diciembre de 1954, núm. 486, pp. 9482-9487.

Buena parte de las discrepancias entre el proyecto de ley que Naharro llevó a las Cortes en mayo de 1953, y el de Torres de septiembre de 1954, figuraban en los ámbitos de las deducciones. Torres descartó muchas de las que había propuesto Naharro. Pero las diferencias iban más allá. Pese a que buena parte del gobierno rechazaba un sistema asociado a la «nefasta República», Torres recuperó la estimación de la renta por signos externos, algo con lo que ya había transigido Naharro en sus últimos días en Hacienda. Al Consejo de Ministros correspondía precisar estas valoraciones, mediante una Orden que publicaría el *BOE*. Quienes evidenciaran los signos externos convenidos, junto con quienes tuvieran una renta imponible superior a 100.000 pesetas, estaban obligados a declarar. El proyecto, por último, amplió las facultades del Jurado Central de la Contribución sobre la Renta y reforzó las penas cuando la infracción no fuera causada por ignorancia o por errónea interpretación de la ley²⁴.

A diferencia de lo ocurrido en 1953 con el proyecto de Naharro, el proyecto de Torres de 1954 apenas fue discutido en la Comisión de Hacienda de las Cortes. Algunos procuradores quisieron eximir del impuesto los ingresos o rentas invertidos en la renovación de equipos industriales, agrícolas o ganaderos, en la mejora de fincas urbanas o en el «fomento de la renta nacional, en general». Otros arremetieron contra la valoración por signos externos y contra las atribuciones del Jurado Central de la Contribución sobre la Renta. José Bustamante, de la Organización Sindical, pidió la supresión de la estimación por signos externos, y Gerardo Gavilanes trató de suavizarla, pero la Comisión de Hacienda hizo oídos sordos de ambas propuestas. No obstante, la Comisión sí admitió una enmienda de Roberto Reyes que ya avanzaba por dónde iría el desarrollo normativo de la ley: «la existencia de dichos signos externos de renta gastada o consumida —decía el nuevo texto— no permitirá en ningún caso inquisición sobre la vida privada o sobre el hogar de las personas en quienes tales signos se hayan apreciado». Asimismo, aceptó que en el Jurado Central de la Contribución sobre la Renta hubiera dos representantes sindicales, y suavizó el régimen de sanciones²⁵.

²⁴ El proyecto de ley, en *BOC*, 15 de diciembre de 1954, núm. 486, pp. 9482-9487. Estipulaba el proyecto que la renta podría estimarse a partir de los siguientes signos de renta consumida: el valor en renta o alquiler de la habitación; el número de automóviles, coches, aeronaves, embarcaciones o caballerías de lujo, así como de servidores; el nivel de las fiestas y de las recepciones, «o cualquier otra manifestación» que pudiera «interpretarse como de ostentación suntuaria». También podría calcularse a través otros signos externos como el valor las explotaciones agrícolas, forestales, ganaderas, comerciales, industriales y otras de carácter lucrativo; la posesión de tierras, edificios, solares, minas, patentes y demás bienes muebles o inmuebles que produjeran renta a su propietario o el ejercicio de cargos directivos.

²⁵ Comisión de Hacienda, *ACD*, serie general, Comisión de Hacienda, Actas taquigráficas, 3 de diciembre de 1954, 4871/35.

«UNIDAD DE OPINIÓN SOBRE LA SUBIDA DE SALARIOS»²⁶

Aprobada por las Cortes, la ley de reforma de la contribución sobre la renta entró en vigor el 16 de diciembre de 1954. Pese a los cambios introducidos en el proyecto a su paso por las Cortes, Manuel de Torres quedó satisfecho del resultado y colaboró en su reglamento. Sentía respecto a la ley, aseguró Albiñana, «el fervor propio del autor respecto de su obra». Pero también temía por el futuro de una norma cuyo éxito dependía, en buena medida, del «comportamiento de los órganos de la Administración tributaria». Y Torres tenía una «proverbial falta de confianza en la Administración pública, en general», y en la Administración «financiera en particular». La desconfianza, además, era recíproca. Los responsables de los servicios de recaudación del Ministerio de Hacienda interpretaron como un ataque personal el que Torres, en la primavera de 1954, denunciara que estaba cayendo el rendimiento de la contribución sobre la renta. La dirección general de Contribuciones e Impuestos replicó, en un duro escrito, que los cálculos de Torres eran «verdaderamente deleznable». El «meritísimo servicio de inspección» y el Registro de Rentas realizaban correctamente su trabajo, pues tenían censados a todos los rentistas profesionales; «la masa de defraudadores de la contribución» estaba formada «por el rentista accidental, que vive al margen del tributo, regateándole el mínimo exento», frente al que nada se podía hacer. Torres, en definitiva, había chocado con «el patriarcado del Ministerio de Hacienda»; aquel «patriarcado burocrático al que todos los ministros venían rindiendo la más completa sumisión», como describiría tiempo después quien más tarde fuera ministro de Hacienda, Mariano Navarro Rubio. Y ello comprometía el éxito de la reforma. Máxime cuando su principal esperanza era que la generalización del impuesto aumentara el número de declaraciones: «queda por ver qué es lo que hará la Administración con tanta declaración, y si está en condiciones de controlarlas», advirtió al respecto el economista Enrique Rodríguez Mata²⁷.

Pero el problema no radicaba sólo en la Administración tributaria. Los economistas de *Arriba* pronto detectaron cómo el propio ministro, Gómez de Llano, una vez aprobada la reforma, volvía por sus fueros y trataba de desarrollar sus primeras ideas sobre la contribución, pervirtiendo el espíritu de la ley a través de la normativa de su desarrollo. En febrero de 1955 el *Boletín Oficial del Estado* publicó la orden que enumeraba en detalle los signos externos que permitirían valorar la renta. Velarde consideraba que eran claramente insuficientes. «Baste señalar que con tres criadas, una vivienda en Serrano de 500 pesetas mensuales y dos coches de 10

²⁶ Título de un editorial de *Arriba*, 30 de marzo de 1956. Velarde se atribuye su autoría, en VELARDE FUERTES, J.: *Sobre la decadencia económica...*, p. 365.

²⁷ Fervor y desconfianza de Torres, ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», pp. 24-25; alegatos de la dirección general a Torres, pp. 207-217. NAVARRO RUBIO, M.: *Mis memorias*, Barcelona, Plaza y Janés, 1991, p. 81. RODRÍGUEZ MATA, E.: «La nueva ley del impuesto sobre la renta», en *Moneda y Crédito*, 52 (1955), p. 92.

c. c. se le imputan al contribuyente 105.000 pesetas de renta total —el límite exento son 100.000 pesetas—, de las que podrá deducir un tercio por rentas de trabajo personal y tantas veces 10.000 pesetas como hijos», escribió en un editorial del 13 de julio de 1955. El 13 de mayo de 1955 un decreto-ley aprobó una amnistía para los contribuyentes primerizos. Nuevas órdenes del Consejo de Ministros, del 15 de julio y del 3 de octubre de 1955, desarrollaron varias excepciones tributarias. Todo esto, apuntó Albiñana, eximía del impuesto a ganancias «producto de ciega especulación», que constituían rendimientos «estimables como renta imponible en cualquier régimen general de un tributo personal». Las rectificaciones representaban, reconoció Albiñana en 1956, la victoria de Naharro Mora y de los grupos financieros afines, y la derrota del grupo de *Arriba*. Si a ello se unía la escasa colaboración de la Administración tributaria en la persecución del fraude, la reforma estaba sentenciada²⁸.

Velarde expresó su contrariedad en un editorial titulado «¿Será imposible evitar la defraudación tributaria?», publicado el 13 de julio de 1955. Fue uno de los primeros artículos del grupo de *Arriba* que señalaban la responsabilidad de Gómez de Llano en el fracaso de la reforma y arremetían, directa o veladamente, contra el ministro, quien un año después, según contaba José Luis de Arrese, llegó a pedir a Franco el cese porque «se había visto atacado incesantemente por *Arriba*». «*Arriba* ha esperado bastante», comenzaba el texto de Velarde. Dispuesto a colaborar con el Ministerio de Hacienda, el diario no había criticado la amnistía de mayo de 1955, ni las normas sobre valoración de signos externos, que consideraba excesivamente febles. Pero pese a que la ley del 16 de diciembre de 1954 «era de benevolencia suma» y a que «la suavidad de los tipos impositivos era marcadísima», la reforma estaba fracasando: la Administración esperaba 125.000 declaraciones como mínimo y había recibido menos de 80.000. Y eso que el plazo para presentar las declaraciones se había ampliado hasta el 31 de mayo de 1955. Aun así, seguía Velarde, «abundan los que no han presentado declaración. Y parece ser que abundan los que han presentado declaraciones falseadas». Se trataba de «malos españoles y malos católicos», que «desde la altura de sus copiosos dividendos, sus suntuosos automóviles, sus escandalosas fiestas» y «sus excesivos veraneos» negaban ayuda al Estado. «Con plena conciencia han quitado el pan al hambriento, la casa al emigrante que huye del paro en el campo, la salud al niño que precisa de aire puro y vida sana», concluía. De ahí que exigiera al Ministerio de Hacienda el mayor rigor contra los defraudadores: que aplicara las sanciones que señalaba la ley de 16 de diciembre en un grado máximo; que publicara semanalmente en la prensa nacional la

²⁸ Editorial de Velarde en *Arriba*, 13 de julio de 1955, en VELARDE FUERTES, J.: *Sobre la decadencia económica...*, p. 365-366. ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: *La contribución sobre la renta*, Madrid, PYLSA, 1956, pp. 110-112 y 350. Las desgravaciones incluidas en las órdenes de julio y octubre de 1955 afectaban a la reinversión en viviendas de renta limitada, en las emisiones del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Industrial, en RENFE, en los Institutos de colonización, vivienda, industria y patrimonio forestal, en valores de renta fija o variable de empresas de interés nacional, en títulos de deuda y en otros fondos públicos.

relación de los defraudadores sancionados y que estudiara una modificación del código penal que incluyera entre los delitos la defraudación en la contribución sobre la renta²⁹.

Lo cierto es que el fraude era la piedra de toque de la reforma. Dispuestos a combatir la evasión fiscal, los legisladores habían renunciado a la perfección técnica en la construcción del impuesto. De ahí que, argumentaba el profesor Fuentes Quintana, sostuvieran y ampliaran el sistema de valoración de la renta mediante signos externos, una «medida política arbitrista» plagada de «imperfecciones», que ya había demostrado sus límites en la gestión de los viejos impuestos liberales sobre el producto, como la contribución industrial o la contribución territorial, pero que confería a la Administración tributaria numerosos recursos para combatir el fraude. Se trató de una decisión «esencialmente política».

Y si a la política hay que juzgarla por el éxito —concluía Fuentes en 1961—, cabe afirmar que la reforma de la Contribución sobre la renta de 16 de diciembre de 1954 ha fracasado. Los hechos recaudatorios del impuesto son bien elocuentes... El ambiente de defraudación sigue siendo importante, a pesar de los arbitrios políticos introducidos en 1954³⁰.

La ley del 16 de diciembre de 1954 pecó en exceso de voluntarista. La mera reforma legal de un tributo era insuficiente si no iba acompañada de una voluntad política real y de una administración tributaria eficaz. Y no se daba ninguno de los dos casos. El gobierno no tenía intención de perseguir el fraude. No en vano, aquellos «malos españoles» que —según denunciaba Velarde— «desde la altura de sus copiosos dividendos» negaban su ayuda al Estado, eran quienes integraban buena parte de la élite política y económica del Franquismo. Por otra parte, raro hubiera sido que el gobierno abordara la pesquisa de las rentas privadas cuando uno de sus ministros calificó a la valoración de la renta mediante signos externos como un terrible «medio de investigación utilizado por la nefasta República». La burocracia fiscal tampoco tenía voluntad —ni capacidad— para combatir el fraude. Para «el patriarcado del Ministerio de Hacienda» la reforma de la contribución sobre la renta de 1954 era un arbitrio elaborado por economistas universitarios ajenos a la realidad de las relaciones entre el Estado y los contribuyentes. Los funcionarios del Ministerio, como explicó Navarro Rubio, daban por hecho que las leyes fiscales «no se aplicaban nunca... y se buscaba el modo de llegar a un punto de compromiso entre las leyes y el fraude». Así había ocurrido antes de la reforma de diciembre de 1954, y así seguiría ocurriendo durante décadas. Por último, la cultura del fraude se hallaba ampliamente extendida entre la ciudadanía. La escasa voluntad de la Admi-

²⁹ VELARDE FUERTES, J.: *Sobre la decadencia económica...*, pp. 365-366. ARRESE, J.L.: *Una etapa constituyente*, Barcelona, Planeta, 1982, p. 86.

³⁰ El texto de 1961 en FUENTES QUINTANA, E.: *Las reformas tributarias en España. Teoría, historia y propuestas*, edición al cuidado de Francisco Comín, Barcelona, Crítica, pp. 120-122.

nistración para combatir la ocultación, la proliferación de amnistías y moratorias, los altos tipos impositivos para sostener la recaudación ante el elevado nivel de elusión fiscal, el efecto contagioso del propio fraude, que al no recibir respuesta de la Administración se multiplicaba... todo ello alentaba a los contribuyentes a evadir los impuestos, pues, aunque fueran descubiertos no se enfrentaban a las sanciones que prescribía la ley, sino —en todo caso— a una negociación sobre el monto de la deuda fiscal³¹.

Tras el fracaso de la reforma de la contribución sobre la renta, *Arriba* redobló sus críticas contra el Ministerio de Hacienda. La irritación de Velarde ante el Ministerio le llevó a celebrar las subidas salariales decretadas unilateralmente por el ministro de Trabajo José Antonio Girón de Velasco, que Gómez de Llano conoció a través de la prensa, y que provocaron un repunte de la inflación. En un editorial de noviembre de 1953, *Arriba* había recordado que existían dos vías para redistribuir las rentas: la reforma del sistema tributario y la subida salarial. Alertaba, no obstante, contra esta última porque elevaba «los costes, con lo que la medida repercute sobre los precios casi inmediatamente», aumentaba «el riesgo de las empresas» y afectaba por igual a grandes y pequeños empresarios, provocando un «agravio comparativo». Pero la situación cambió en 1956 porque el Ministerio de Hacienda había renunciado a redistribuir las rentas a través del sistema impositivo: llegaba la hora del Ministerio de Trabajo. Velarde publicó en *Arriba*, el 23 de marzo de 1956 un editorial titulado «El Ministerio de Hacienda tiene la palabra», en el cual celebró «la reciente y decidida medida de José Antonio Girón». Señaló Velarde que el objetivo del alza salarial no era otro que «mejorar el nivel de vida de los trabajadores». Y respaldó la medida pues juzgaba que, para financiar la elevación de los sueldos, el Ministerio de Hacienda tendría que modificar el sistema tributario: de ahí que fuera Gómez de Llano quien tuviera la palabra. No cabía recurrir a la deuda, aseguraba el editorial, pues ello provocaría una «inflación galopante», ni se podían reforzar más los impuestos indirectos, pues «la elevación de los precios de los artículos» amortizaría el aumento de los salarios. Sólo cabía actuar sobre la imposición directa: la contribución sobre la renta, la tarifa III de Utilidades y los impuestos sobre el capital. «Es preciso detraer los medios económicos de los más adinerados mediante impuestos no repercutibles, traspasándolos a los más pobres gracias a los seguros sociales sufragados así». Gracias a la subida salarial, por tanto, llegaba «la hora definitiva de la reforma tributaria»³².

³¹ VELARDE FUERTES, J.: *Sobre la decadencia económica...*, p. 366. Dirección general de Rentas y Patrimonios, en ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», pp. 207-217. Navarro Rubio, M.: *Mis memorias...*, p. 81.

³² El editorial de noviembre de 1953 es «Una nueva fase de la política económica española», en VV.AA: *Notas sobre política económica...* pp. 347-352. El editorial «El Ministerio de Hacienda tiene la palabra», *Arriba*, 23 de marzo de 1956, Velarde se atribuye su autoría en VELARDE FUERTES, J.: *Sobre la deca-*

«LA ACCIÓN DE FALANGE FUE DESVIADA POR LOS INTERESES OLIGÁRQUICOS ENQUISTADOS EN SUS CUADROS OPERATIVOS»³³

Nunca llegó aquella «hora definitiva de la reforma tributaria». En febrero de 1957 Franco reorganizó su gobierno. José Luis de Arrese fue cesado de la secretaría general de Falange y relegado al ministerio de Vivienda. El traslado de Arrese fue parejo al veto a sus proyectos para conferir un sesgo falangista a la institucionalización del régimen y certificó el fracaso final de la ofensiva que había emprendido la Falange al comenzar la década. Las carteras de Hacienda y Comercio las ocuparon, respectivamente, Mariano Navarro Rubio y Alberto Ullastres, dos economistas pertenecientes al *Opus Dei*. Como también era miembro del *Opus Dei* Laureano López Rodó, secretario general técnico de la Presidencia del gobierno. Los tres *tecnócratas* habían sido promovidos por el hombre fuerte de la situación, el almirante Luis Carrero Blanco. La remodelación del gobierno constató la derrota de Falange pero ello no impidió que algunos de los integrantes del grupo de *Arriba* se sumaran desde el primer momento al nuevo equipo económico, lo que revela que en la etapa política que se abría falangistas y *tecnócratas* no constituyeron dos bloques estrictamente blindados y monolíticos. Agustín Cotorruelo fue nombrado jefe del gabinete técnico de la Oficina de Coordinación y Programación Económica, que dependía de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, a cargo de López Rodó; César Albiñana accedió a la secretaría general técnica del Ministerio de Hacienda, con Navarro Rubio; Enrique Fuentes Quintana se incorporó al equipo del Ministerio de Comercio, con Alberto Ullastres. Puede que la esencia de las medidas liberalizadoras del Plan de Estabilización de 1959 —«la política de sano desarrollo basada en la iniciativa privada», tal y como lo definió Juan Sardá— contraviniera alguna de las ideas que habían defendido en los primeros años cincuenta. Pero su participación en el nuevo equipo de gobierno supuso una promoción para estos jóvenes economistas y técnicos comerciales que estaban afianzando sus carreras en la Administración, y que se adaptaron pronto a un lenguaje, más secularizado, que

dencia económica..., pp. 362-364. Véase también el editorial, obra de Velarde, «Unidad de opinión sobre la subida de salarios», *Arriba*, 30 de marzo de 1956. Las dos alzas salariales del ministro de Trabajo en 1956 alentaron la espiral inflacionista; véase GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, M. J.: *La economía Política del Franquismo (1940-1970). Dirigismo, mercado y planificación*, Madrid, Tecnos, 1979 y GARCÍA DELGADO, J. L.: «La industrialización y el desarrollo económico de España durante el franquismo» en NADAL, J., CARRERAS, A. y SUDRIÀ, C. (eds.): *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1987 pp. 164-189. Las alzas salariales no tuvieron que ver tanto con la voluntad del Ministerio de Trabajo para redistribuir las rentas, como con la respuesta al creciente grado de movilización social que hacía temer un año conflictivo, como lo fuera 1951; véase FERRI, LL., MUIXÍ, J. y SANJUÁN, E.: *Las huelgas contra Franco...* y MOLINERO, C., e YSÁS, P.: *Productores disciplinados...*

³³ ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», p. 34.

rehuía las referencias a los mitos fundacionales de la dictadura y hacía énfasis en conceptos como gestión, eficiencia o desarrollo³⁴.

El cambio de gobierno significó el principio del fin de la relación del grupo con el diario *Arriba*, propiciado también por el cese de Ismael Herráiz en la dirección del diario, en 1956. La ruptura sobrevino en febrero de 1958, cuando Fuentes Quintana reseñó en el diario una conferencia de Manuel de Torres y al día siguiente, con referencia explícita a la nota de Fuentes, el periódico publicó una diatriba contra Torres titulada «Agricultura, industria y balanza de pagos». Los miembros del grupo que aún colaboraban en el periódico dimitieron. Aseguran Velarde y Albiñana que para entonces ya se habían deteriorado los vínculos entre ellos y el diario. Tras el fracaso de la ofensiva falangista para definir el perfil institucional e ideológico del régimen, *Arriba* se acomodó a la situación reconciliándose con sus viejos enemigos. Atrás quedaron los ataques a la banca como sustentadora de los monopolios en la economía española; también el discurso radical, *joseantoniano*, del que había hecho gala la tribuna económica del diario durante unos años. A estas alturas, apunta Velarde, ya eran considerados como «un grupo de oposición al gobierno»; algo cuestionable, al menos para todos los integrantes del grupo, pues varios de ellos habían adquirido importantes responsabilidades en la nueva etapa³⁵.

Esta última percepción de Velarde y Albiñana tiene que ver con el hecho de que ambos fueron los integrantes del grupo de *Arriba* que de un modo más claro y evidente percibieron el cambio de rumbo como una derrota. Cuando menos así lo expresaron años después. A diferencia de lo ocurrido con algunos de los intelectuales falangistas que participaron en la política *comprensiva* del Ministerio de Educación entre 1951 y 1956, nunca se convirtieron en disidentes; si en algún momento su discurso fue radical, ellos nunca quisieron ser heterodoxos. «Es raro que pasemos a la oposición», escribiría Velarde ya en 1972; «nuestra vinculación es con los que triunfaron» en la guerra. Tampoco denunciaron públicamente el reequilibrio de fuerzas ocurrido en 1957, ni la llegada de los *tecnócratas* a los ministerios económicos; a la postre, a lo largo de sus carreras profesionales como técnicos del

³⁴ Incorporación de Cotorruelo, Albiñana y Fuentes Quintana a los nuevos equipos económicos, en HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, P.: *La política en el régimen de Franco entre 1957 y 1969. Proyectos, conflictos y luchas por el poder*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006, pp. 34-39. Lenguaje secularizado, JULIÁ, S.: *op. cit.*, p. 395. Que no eran bloques monolíticos, SESMA LANDRÍN, N.: *Camino a la institucionalización. La pugna entre Falange y los sectores tecnócratas en torno al proceso de reforma administrativa de finales de los años cincuenta*, Documento de Trabajo 2009/2, Seminario de Historia, Dpto. de Historia Social y del Pensamiento Político, Dpto. de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, Fundación Ortega y Gasset. Sardá, citado en MARTÍN ACEÑA, P.: «Qué hubiera pasado si Franco no hubiera aceptado el Plan de Estabilización», en TOWNSON, N. (ed.): *Historia virtual (1870-2004) ¿Qué hubiera pasado si...?*, Madrid, Taurus, 2004, pp. 219-251.

³⁵ Cambio de línea editorial de *Arriba*, ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», p. 33. VELARDE FUERTES, J.: *Introducción a la historia del pensamiento económico...*, p. 258n. Abandono, en VELARDE FUERTES, J.: *Sobre la decadencia económica...*, p. 37.

Estado prácticamente todos los integrantes del grupo participarían, de una u otra manera, en la política económica abierta con el cambio de gobierno de 1957, impulsada en sus diferentes etapas por Laureano López Rodó. Sus reproches no fueron dirigidos contra la dictadura, ni contra el dictador, responsable último en los diferentes equilibrios de poder entre las distintas familias del régimen, sino contra el aparato institucional de la Falange, al que acusaban de traición por haber abandonado el legado de José Antonio. Durante unos años el grupo de *Arriba* había suministrado al partido un discurso radical, que fue respaldado por el aparato falangista mientras resultó útil para dotar de un programa económico a la Falange en su ofensiva para capturar el Estado. Pero al derivar de aquel discurso una propuesta política real, aun cuando fuera tímidamente reformista como lo fue la transformación de la contribución sobre la renta, los dirigentes de la Falange les retiraron su apoyo. «La acción de Falange fue desviada por los intereses oligárquicos enquistados en sus cuadros operativos», apuntaba Albiñana en 1969. «La falta de desarrollo intelectual de la política económica del Movimiento político fundado por José Antonio llevó a sepultar bajo un tumulto de pesadas losas de granito retórico sus alusiones a la reforma fiscal, a la estatificación de la banca y a la reforma agraria», había escrito Velarde dos años antes. El aparato oficial falangista, concluía Velarde, se limitó a defender un modelo corporativo que hermanase a los «sindicatos verticales» con lo que se entendía como «último grito de la Iglesia en doctrina social: la encíclica *Quadragesimo anno*». Y para ello había optado por la vía más cómoda: un «neoliberalismo económico ligado a una permanencia de ciertas estructuras formales del mundo sindical»³⁶.

³⁶ VELARDE FUERTES, J.: *El nacionalsindicalismo cuarenta años después*, Madrid, Editora Nacional, 1972, p. 304. ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, C.: «La contribución general sobre la renta...», p. 34. «Neoliberalismo», en VELARDE FUERTES, J.: *Sobre la decadencia económica...*, pp. 20 y 35.